



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10990

Jueves 27 de Mayo de 2010

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2010 - Res. Nº 333	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2010 - Res. Nº 84	2-3
Secretaría de Pesca	
Año 2010 - Res. Nº 125	3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2010 - Res. Nº 63, 64 y 65	4
Secretaría de Salud	
Año 2010 - Res. Nº XXI-241 a XXI-244, XXI-248 a XXI-263 y XXI-265	4-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambientall	
Año 2010 - Disp. Nº 82, 83 y 90	9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2010 - Disp. Nº 21 y 22	9

ACUERDO

Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut	
Año 2010 - Acuerdo Nº 04/2010 CANO	10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos.....	10-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
 Director General
 Dirección General de Rentas

I: 19-05-10 V: 27-05-10

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 333/10.

Rawson, 16 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 1171/09-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita ante el Banco del Chubut S.A. habilitar como lugares de pago a aquellos comercios adheridos a la red "Chubut Pagos" posibilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes en tiempo y forma;

Que este servicio implica la disposición de agencias de cobranzas ubicadas no sólo en el ámbito de nuestra Provincia sino también en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y otras que en el futuro se adhieran a esta red;

Que en principio se ha previsto incorporar dentro del servicio propuesto, el pago de las Tasas retributivas de servicios y sus accesorios que recauda la Dirección General de Rentas;

Que así ha quedado establecido en el Convenio suscripto con el Banco del Chubut S.A., correspondiendo en tal sentido habilitar formalmente el servicio;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas de la
 Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILITAR el pago de las Tasas retributivas de servicios, multas y otros conceptos que recauda la Dirección General de Rentas en la Cuenta Corriente Nº 200612/1, a través de la red "Chubut Pagos" administrada por el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- A los fines de acceder al servicio habilitado deberá generarse previamente el comprobante ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/tasas.htm>. El ticket emitido por el sistema electrónico de la red será suficiente recibo de pago de la obligación generada.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, al Departamento de Inmobiliario y Tasas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 84/10.

Rawson, 13 de Mayo de 2010.

VISTO:

El expediente Nº 292/10-MCG; la Ley XXIV Nº 42 (antes Ley Nº 5707) y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 39º de la Ley de Obligaciones Tributarias mencionada en el Visto, se fija el Valor Módulo para determinar la Tasa por los servicios prestados por la Dirección de Aeronáutica Provincial;

Que el artículo 74º de la misma Ley faculta al Señor Ministro de Economía y Crédito Público a actualizar el Valor Módulo por los servicios que preste la Dirección de Aeronáutica Provincial;

Que el mencionado artículo establece que el arancel fijado se actualizará, de acuerdo a las variaciones que se produjeren en el precio de los aero-combustibles a partir del mes de junio de 2003 e insumos para la operación;

Que por el expediente mencionado en el visto, la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita se actualicen los valores ante el incremento de los costos operativos de las aeronaves en virtud de los aumentos registrados en el valor de los aero-combustibles, lubricantes y repuestos, solicitando se fije el valor Módulo en \$ 0,072 (SETENTA Y DOS MILÉSIMOS DE PESOS);

Que corresponde en consecuencia establecer un nuevo Valor Módulo para la aplicación del artículo 39º de la Ley XXIV Nº 42 (antes Ley Nº 5707);

Que la Dirección de Asesoría Legal de este Ministerio ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- FIJASE el Valor Módulo del artículo 39º de la Ley XXIV Nº 42 (antes Ley Nº 5707) en \$ 0,072 (SETENTA Y DOS MILÉSIMOS DE PESOS), a partir de la fecha de la presente Resolución, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
SERGIO ENRIQUE SARDA

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 125/10.

Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge aprobado por la Ley IX N°: 67 (Antes Ley N°: 5469); y;

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en el párrafo que antecede, se establece que la provincia del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de pesca a buques congeladores tangoneros, los cuales deben ser indicados por la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo, establece que cada provincia otorgará hasta diez (10) permisos de pesca a buques fresqueros convencionales de altura cuya especie objetivo sea merluza común –merluccius hubbsi- a las embarcaciones que indique la restante;

Que la cláusula octava del Convenio Marco, establece que una parte podrá negar el permiso al propuesto por la otra, si el buque o empresa titular nominada hubiese recibido la sanción de suspensión en su jurisdicción, pudiendo también negar el permiso si la empresa titular, permisionaria y/o armadora del buque tuviera pleito judicial con ella;

Que la cláusula novena del Convenio prescribe que los buques autorizados por una provincia que ingresen por reciprocidad en la jurisdicción de la otra, deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos;

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles para el otorgamiento de los permisos de pesca provinciales previstos en el Convenio Marco del Golfo San Jorge, para la presente temporada de pesca;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: FIJAR los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca de la Provincia del

Chubut, en concordancia con el Convenio del Golfo San Jorge, en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: FÍJAR como fecha de vencimiento para la entrega de la documentación requerida, el día 15 de Junio de 2010 en la Secretaría de Pesca sita en la Calle Belgrano N° 778 –Planta Alta- de la Ciudad de Rawson.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, al Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. ERNESTO D'ALESSANDRO
Director General de Pesca
a/c Secretaría de Pesca

ANEXO I

1. Solicitud de otorgamiento del permiso provincial de pesca para el año en curso en función del Convenio del Golfo San Jorge, por parte de la persona física o jurídica propietaria y/o armadora de cada buque permisionario de la Provincia de Santa Cruz. Las personas que actúen en representación del solicitante deberán acompañar Poder Especial para las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.
2. Constitución de Domicilio Legal en la provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.
3. En caso de que el solicitante del permiso de pesca sea una persona física deberá presentar la siguiente documentación:
 - Copia certificada del D.N.I.
 - Inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de Recaudación Fiscal y Previsional
4. Si el solicitante del permiso de pesca es una persona jurídica deberá presentar la siguiente documentación, (EN CASO DE HABERSE PRODUCIDO MODIFICACIONES, SINO PRESENTAR NOTA ACLARATORIA):
 - Estatuto Social actualizado.
 - Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nómina de autoridades de administración y control de la misma.
5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca, dicha documentación deberá ser actualizada semestralmente.
6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca. No podrán los integrantes de las personas jurídicas constituidas, solicitar este certificado en forma personal para ser acreditado en la solicitud de permiso correspondiente.
7. Declaración jurada de no ser deudor moroso del

Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

8. Constancia de pago de la "Licencia de pesca Industrial" en la provincia del Chubut en un todo de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

9. Certificado expedido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Chubut, donde conste que la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca por el Convenio del Golfo San Jorge no registra medida judicial contra la Provincia del Chubut.

Documentación del buque a presentar:

1. Certificado de la calidad de permisionario de la Provincia de Santa Cruz y de la incorporación en el listado de buques incluidos en el Convenio Marco, expedido por la Autoridad de aplicación de dicha provincia.

2. En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, contrato debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula.

3) En caso de haberse producido modificaciones respecto de la presentación realizada en el ejercicio anterior deberán presentar:

- a) Fotocopia autenticada del título de propiedad del buque con todas sus anotaciones realizadas por el Registro Nacional de Buques.
- b) Plano de arreglo general del buque actualizado, expedido por Prefectura Naval Argentina.
- c) Certificado de Seguridad de la Navegación expedido por Prefectura Naval Argentina.
- d) Certificado de Matrícula del buque actualizado.
- e) Permiso Nacional de Pesca vigente.
- f) Certificado de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizado.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 63 17-05-10

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Autorícese la contratación de la firma Puro Diseño S.A. (CUIT N° 30-70874224-0), por el alquiler del espacio para el stand de la Provincia del Chubut en la "Feria Puro Diseño 2010", a llevarse a cabo entre los días 20 y 25 de mayo del corriente año, en el Pabellón Amarillo del Predio de la Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma mencionada de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$ 44.528.-), en virtud de la contratación autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 64 17-05-10

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-) a favor de la Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA), sito en Avda. Roca 801, 1° piso de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Carlos Alberto ZONZA NIGRO (DNI N° 25.674.509), a los efectos de contribuir a solventar los gastos que demandaron la organización del evento denominado INCUBANDO 2.0, que se desarrolló en la ciudad de Trelew el día 7 de mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- La Fundación Empresaria de la Patagonia (FEPA) deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 65 17-05-10

Artículo 1°.- Declarar fracasado el Concurso Privado de Precios N° 02/10 – MCETel, para la "Adquisición de VEINTE (20) Tranqueras para circuito Agroturismo" – Dirección de Desarrollo Comarcal y Destinos Emergentes de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio, procédase a la devolución de la garantía de cumplimiento de la oferta presentada.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-241 11-05-10

Artículo 1°.- Reconócese a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones como asistentes de pacientes, auxiliar de chofer y chofer del Servicio de Rehabilitación del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew

de la Secretaría de Salud los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, a partir del 10 de octubre de 2008, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, al cargo que ocupa los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones como auxiliares de chofer, asistentes de pacientes y chofer en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23- Atención Médica Hospital de Rawson– Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	SERVICIO Y/O FUNCION	ESTABLECI-MIENTO
SALLAGO, Alberto Ruperto	13.988.075	1960	B-II-III-5 c/ 40 hs.	Chofer	Hosp. Subzonal Rawson
ROMERO, Ernesto Dante	17.184.498	1964	C-I-V-7 c/40 hs.	Asistente de Pacientes y Auxiliar de chofer	Hosp. Subzonal Rawson
BROSCO, Juan Javier	21.712.288	1970	C-I-3 c/40 hs.	Asistente de Pacientes y Auxiliar de chofer	Hosp. Subzonal Rawson

Res. N° XXI-242 11-05-10

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 74/09 al agente LETO Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.193.178 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 74/09 al agente LETO Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.193.178 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area

Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18-Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-243 11-05-10

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2010 y novedades del mes de febrero del 2010, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-244 11-05-10

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4° último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-115/10 al agente DIAZ LEGASPE Alberto Jorge (M.I N° 8.346.081 – Clase 1946) con funciones a cargo de la Dirección Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de marzo de 2010.

Res. N° XXI-248 11-05-10

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 31 de agosto del mismo año por los porcentajes que en cada caso se indica.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78- Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GARCIA MELANO, Hugo Mauricio	20.661.915	1.969	B-II-II-7 c/44 hs.	DPAPT	150%	01/03/10	31/08/10
CAMPOS, María Luisa	17.769.475	1.966	B-II-V-8 c/40 hs.	DPAPT	150%	01/03/10	31/08/10
GARCIA, Mirta Paola	21.000.172	1.969	B-II-III-6 c/44 hs. Jer. 6 Cat. 10	DPAPT	30%	01/03/10	31/08/10
SUSANICH, Marta Angélica	11.073.627	1.953	B-II-III-6 c/44 hs.	DPAPT	150%	01/03/10	31/08/10

Res. N° XXI-249 11-05-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia y en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por los montos allí indicados, a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1– Atención Médica Zona Sur – Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1– Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GARCAMO Gladys	14.470.519	Hospital Regional Comod. Rivadavia	\$ 500.-	01/01/10	31/12/10
GARCIA Alejandra del Valle	17.626.088	DPAPCR	\$ 780.-	01/01/10	31/12/10
BUSTOS Claudia Marcela	16.996.609	DPAPCR	\$ 780.-	01/01/10	31/12/10
BEAUTE Alicia del Carmen	13.693.851	DPAPCR	\$ 780.-	01/01/10	31/12/10
GONZALEZ Juan Jacinto	24.668.161	DPAPCR	\$ 860.-	01/01/10	31/12/10

Res. N° XXI-250 11-05-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por el agente DIAZ, Eduardo Nelson (Clase 1947 – M.I. N° 07.845.251) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado V – Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más ochenta y siete (87) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2008 y con más ochenta y nueve (89) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional del año 2009, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-251 11-05-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente TARASIUK, Clara Myrta (Clase 1941 – M.I. N° 04.093.408) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado IV – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintidós (22) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual regla-

mentaria proporcional correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-252 11-05-10

Artículo 1º.- Reconócese el asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CONTRERAS, Diana Estela (M.I. N° 18.431.896 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley 2672) con funciones como Odontóloga en el Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CONTRERAS, Diana Estela (M.I. N° 18.431.896 – Clase 1967), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley 2672) con funciones como Odontóloga en el Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-253 11-05-10

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 322/09 a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de Nivel Central y Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos dependientes de la Secretaría de Salud, por los porcentajes que en cada caso se indica a partir del 01 de abril de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 - Emergencias Sanitarias –Actividad 1 – Emergencias Sanitarias y Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew –Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
ABDALA MIGUEL ANGEL	26.758.197	1969	B-II-II-5 c/ 44 hs.	HOSP.ZONAL TRELEW	100%	01/04/10	31/03/11
LEWIS CARLOS DANIEL	11.900.592	1956	B-II-VI-9 c/ 44 hs. Jer.8 Cat. 12	NIVEL CENTRAL	50%	01/04/10	31/03/11

Res. N° XXI-254 11-05-10

Artículo 1º.- Reconócese a la agente CURAQUEO Mirta Beatriz (M.I. N° 16.872.275 –Clase 1965) con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 19 de noviembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente CURAQUEO Mirta Beatriz (M.I. N° 16.872.275 – Clase 1965), Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77–Programa 22–Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-255 **11-05-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Noemí (Clase 1951 – M.I. N° 06.384.089) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, Jerarquía 4, Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-256 **11-05-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 615/09 a la agente CASTILLO Sandra Verónica Argentina (M.I. N° 24.883.466 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Rural Gan- Gan, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2010.

Res. N° XXI-257 **11-05-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. N° 11.237.865 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 13 de mayo del mismo año.

Res. N° XXI-258 **11-05-10**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 03 de agosto de 2009 a la agente HUENCHUEQUE, Malvina Andrea (M.I. N° 29.303.671 – Clase 1983), Planta Transitoria, para cumplir funciones como Trabajadora Comunitaria en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-259 **11-05-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), otorgado

mediante Resolución N° XXI- 100/10 al agente TAURELLI Paulo Edgardo (M.I. N° 27.363.417 - Clase 1980) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de marzo de 2010.

Res. N° XXI-260 **11-05-10**

Artículo 1º.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 05 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente VALLES, Andrea Susana (Clase 1966 - M.I. N° 18.027.060) con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 01 de octubre de 2010 inclusive, a la agente VALLES, Andrea Susana (Clase 1966 - M.I. N° 18.027.060) con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-261 **11-05-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 15 de marzo de 2010 la renuncia presentada por el agente OLIVERA Reinaldo Walter (M.I. N° 16.334.904 - Clase 1963) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 10, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-262 **11-05-10**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 22 de marzo de 2010 a la agente RICHARD, Marta Elvira (MI N° 14.532.023 – Clase 1961), Planta Transitoria, para cumplir funciones como Trabajadora Comunitaria en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-263 **11-05-10**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de julio de 2009 a la agente VAZQUEZ, Sandra Daniela (MI N° 24.133.771 – Clase 1974), Planta Transitoria, para cumplir funciones como Odontóloga en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-265 13-05-10

Artículo 1º.- Designase a partir del 15 de mayo de 2010 y hasta el 08 de septiembre de 2010 inclusive, a la Contadora SANCHEZ, María Eugenia (M.I. N° 26.610.917 - Clase 1978) para desempeñarse a cargo de la Dirección General de Economía y Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, en virtud a que su titular Contadora YOUGLAR Viviana Elizabeth se encuentra usufructuando Licencia por Maternidad, por aplicación del Artículo 20º del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- La profesional mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora Asociada Administrativa del Hospital Zonal Trelew de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, en la Jerarquía 6 – Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105 y el cargo de Directora General de Economía y Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de mayo de 2010 y hasta el 08 de septiembre de 2010.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Res. N° 82 18-05-10

Artículo 1º.- Dar de baja del Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, al MEDICO VETERINARIO MARTIN GROIZARD D.N.I. N° 27.211.943, inscripto bajo el N° 323 como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3.

Res. N° 83 17-05-10

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 389 a la empresa CERAMICA SAN LORENZO S.A., con domicilio en la Ruta Provincial N° 1 S/N° de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías Y8, Y9 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

Res. N° 90 17-05-10

Artículo 1º.- RENOVAR con el N° 353 a la Empresa ECOCHEM S.A., con domicilio en Ruta N° 3 km 4 – 5 (5700) San Luis, Provincia de San Luis, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable para las Tecnologías y Residuos Peligrosos a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador, el Anexo I de la Resolución N° 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley N° 24.051.-

Artículo 4º.- Para los casos en que resulten necesarios tratamientos adicionales o se requiera una adecuada disposición final, los mismos deberán ser realizados por empresas debidamente habilitadas en el ámbito nacional o provincial, según corresponda.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha indicada en la misma.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 21 17-05-10

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 4400 y 4391.-

Disp. N° 22 17-05-10

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 4357 y 4390.-

ACUERDO

CAMARA DE APELACIONES DEL NOROESTE DEL CHUBUT

ACUERDO N° 04/2010 CANO.

En la ciudad de Esquel, a los Diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez, reunida en Acuerdo la Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, bajo la Presidencia del Dr. Günther Enrique Flass y con la asistencia de los Sres. Vocales Dres. Jorge Luis Früchtenicht y Claudio Alejandro Petris; y

VISTO:

Que corresponde a este Cuerpo dictar las Acordadas necesarias y conducentes a su mejor funcionamiento, ello en orden a brindar un mejor servicio de justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, resulta oportuno, atendiendo la reciente integración, actualizar las disposiciones relativas al cómputo de los plazos de estudio individual de las causas a los fines de la posterior votación y acuerdo, que fueran regladas por Acuerdos CANO Nros. 03/82 y 20/84, en particular la situación generada en el seno de este Cuerpo en ocasión de gozar sus vocales de diferentes licencias autorizadas por el Reglamento Interno General (R.I.G.) y por períodos menores a los diez (10) días hábiles;

Que en las ocasiones antes señaladas, la integración de este Cuerpo con Jueces de Cámara subrogantes genera una actividad procesal que advertimos inútil en atención al pronto reintegro del vocal en uso de licencia;

Que lo indicado, degenera en un dispendio de la actividad jurisdiccional, distraiendo a los Sres. Jueces inferiores de su normal actividad, circunstancia que resulta agravada por el libramiento de cédulas a las partes notificando la nueva integración del Tribunal, lo que aparece innecesario en virtud del pronto reintegro del vocal licenciado;

POR TODO ELLO

La Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut
RESUELVE

1°) En caso de que el Sr. Juez de Cámara a quien se le encuentra corriendo el plazo de estudio, debiese usufructuar licencia compensatoria de feria o receso invernal o cualquier otra licencia inferior a los diez (10) días hábiles, por Presidencia del Cuerpo se suspenderá el curso de todos los plazos hasta el reintegro de aquel vocal. Si el término de la licencia a gozar supera los diez (10) días hábiles y no fuese compensatoria de feria o receso invernal, los expedientes en estudio pasarán al siguiente vocal sorteado en el orden de estudio, sin que se adicione a su plazo el tiempo no utilizado por el ausente. Al reintegrarse éste, quedará en tercer

lugar en el orden de estudio y votación, aprovechando el plazo que le hubiese quedado pendiente, dejándose constancia de ello en el libro respectivo y en el expediente.

2°) Dar a publicidad el presente Acuerdo, disponiendo su remisión al Boletín Oficial provincial para su publicación; remitiéndolo al Newsletter de la página oficial de este Poder Judicial con pedido de publicación y exhibiéndolo en todos los pisos del edificio sede de esta Cámara.

GÜNTHER ENRIQUE FLASS
JORGE LUIS PRÜCHTENICH
CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS
ZULMA GRACIELA ALBORNOZ

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "COLINECUL, MARIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 324-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARIANO COLINECUL, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Abril, 26 de 2010.

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-05-10 V: 31-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "DE KNOLLSEISEN, JUAN MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 308-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL DE KNOLLSEISEN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Abril 23 de 2010.-

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-05-10 V: 31-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "SAUGAR, TOMAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 171/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS SAUGAR para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 23 de Febrero de 2010.

Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-05-10 V: 31-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, calle Paraguay N° 89, Secretaría única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. DARIO ANDRES CHICO DNI N° 27.138.120 para que dentro de los 5 (cinco) DÍAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "PEREZ, Cristian Ariel s/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 293/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor Betiana Julieta CHICO al Sr. Cristian Ariel PEREZ.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 27-05-10 V: 28-05-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "D.O., R.G. c/T., J.W. s/Divorcio Vincular", 1228/09, cita al Sr. JORGE WALTER TAPIA, DNI N° 11.372.427, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2010.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 27-05-10 V: 28-05-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T APAZA de GRANJA, Secretaría única a cargo del Suscripto, se cita y emplaza por el término de DOS (2) DIAS al Sr. ALBERTO GALARCE DNI N° 12.303.973 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente art. 204, 214 inc. 2º y 227 del C.C.; 87 inc. C, 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4.347; 56, 145, 146, 147, 330, 339, 356 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes) en los autos caratulados: "GONZALEZ NATIVIDAD C/GALARCE ALBERTO S/Divorcio vincular" (Expte. N° 455 – Año 2009).- Trelew, Secretaría, 26 de Marzo del año 2010.-

JAVIER. O. MANSE
Secretario

I: 27-05-10 V: 28-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARINO CABELLO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 26-05-10 V: 28-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante de Don LUIS ROBERTO MONTENEGRO, para que se presenten en el Expte N° 414/09 caratulado "MONTENEGRO LUIS ROBERTO S/SUCESIÓN". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 23 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-05-10 V: 28-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaria N° 2, a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "VIDAL, SECUNDINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Reconstrucción de Expte.), Expte N° 2.617/2008, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad(...).-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-05-10 V: 28-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS BRYN y BRUNT ALMED mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don RODOLFO ALMONACID BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALMONACID BARRIENTOS, RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 567/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 1. José Luis Campoy. Secretario
Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBANO MARIO S/SUCESIÓN" – Expte N° 366/10, por intermedio del presente edicto que se publicará durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña PARANIA ORYSZCZYN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "ORYSZCZYN, PARANIA S/SUCESIÓN" Expte N° 644/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".

Secretaría N° 3, Rossana Beatriz Strasser. Secretaria.

Comodoro Rivadavia, Abril 23 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don JOSE ERNESTO RIQUELME y MARIA DINA MANSILLA VERA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "RIQUELME, JOSE ERNESTO Y MANISLLA VERA MARIA DINA S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 649/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El

Patagónico". Secretaría N° 4. Viviana Mónica Avalos.
Secretaria

Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11.867, los sucesores de NORBERTO JOSE PARAVATI, CUIT 20-14672330-7 cuyos autos sucesorios tramitan bajo la carátula "PARAVATI NORBERTO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE 72/07, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento y que fuera titular del comercio que gira bajo la denominación de Forrajería "Los Dos Leones", con domicilio en Alem N° 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican por el término de 5 días, la transferencia de fondo de comercio dedicado al rubro de venta de forrajes, balanceados, alimentos para mascotas, a la Sra. Verónica Lines, CUIT 27-17129612-4, con domicilio en Alem N° 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La transferencia incluye las instalaciones comerciales y equipamiento, al nombre comercial, el valor llave, la clientela, los contratos vigentes, los activos y los pasivos vinculados y las relaciones laborales que en su entorno se generaron. A los fines de instaurar el registro de oposiciones, se constituye el domicilio de calle España N° 773, primer piso Of. "1", de la ciudad de Comodoro Rivadavia horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 HS.

I: 19-05-10 V: 27-05-10

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACION GENERAL AÑO DEL BICENTENARIO

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 166/10.

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lu-

nes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de a Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal, El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

I: 17-05-10 V 28-05-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

DALPRA, Alfredo Carlos

Departamento N° 300

B° "630 viviendas – plan FONAVI"

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor DALPRA, Alfredo Carlos DNI N° 16.055.434, de la siguiente Resolución, Rawson, 06 de Mayo de 2010, VISTO: El Expediente N° 3559/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 517/94-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor DALPRA, ALFREDO CARLOS la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 300 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución 517/94-IPVyDU, a favor del señor DALPRA ALFREDO CARLOS DNI N° 16.055.434, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como departamento N° 300 del barrio "630 viviendas – plan FONAVI" Código 83 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad resuelta por el Artículo 1º los señores DALPRA ALFREDO CARLOS DNI N° 16.055.434 y PETERSEN, MARIA JOSE DNI N° 22.475.946 quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la Presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1076/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificado.
Rawson, 10 de Mayo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 21-05-10 V: 27-05-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUA-
CION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Prospección y Exploración relativo al Proyecto denominado "Cateo 14.961/06 DGMYG" presentado por la Empresa Tolsa S.A., que se tramita por el Expediente N° 339 MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; y en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesa-

dos, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y numero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-05-10 V: 28-05-10.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 03/10

Objeto: **"Adquisición de Equipamiento y Software Informático"**.

Fecha de Apertura: Viernes 04 de Junio de 2010 a las 11 (once) horas.-

Plazo de Presentación de Ofertas: hasta el día 04/06/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, int. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Pta. Baja. Te 0297 4470173 int. 232.

P: 21, 26, 27 y 28-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10/10**

OBJETO: **"Construcción Centro de Salud B° Pietrobelli" en COMODORO RIVADAVIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiséis con sesenta centavos (\$ 1.484.626,60).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 14.846,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 2.545.074,17

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de pliegos: Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson - Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 02 de Julio de 2010, a las 10:30 hs. en el Edificio de Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 02 de Julio de 2010, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

I: 21-05-10 V: 31-05-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2010
– S.E.F. y C. de G.**

OBJETO: Alquiler de cuatro (4) máquinas mononiveladoras, por un periodo de quinientas (500) horas cada una, con conductor (maquinista) incluido.

FECHA DE APERTURA: El 11 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, con facturaciones parciales mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00 (Pesos Setecientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita

en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 20-05-10 V: 28-05-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 9/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “**Sistema Cloacal Gobernador Costa**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Noventa y Un Centavos (\$ 6.474.789,91)

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Doscientos Diez con Cero Nueve Centavos (\$ 4.270.210,09).

TOTAL OBRA: Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Renglón 1: Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 7.769.747,89).-

Renglón 2: Pesos Cinco Millones Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Once Centavos (\$ 5.124.252,11).-

TOTAL OBRA; Pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 12.894.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Gobernador Costa.-

PLAZO DE EJECUCION; Trescientos (300) días corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:30 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 15 de junio de 2010 hasta las 10:30 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-
I: 19-05-10 V: 27-05-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/10

OBRA: **Remodelación y Ampliación edificio sede 13° distrito – Trelew - Provincia del Chubut.**

UBICACIÓN: Martín Cutillo N° 246 –Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Obra nuevas oficinas administrativas.

Orden de remodelación Oficinas Administrativas
Obra de recaudación y mejoras talleres de mantenimiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-
NES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEIN-
TIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$
6.470.125,78) al mes de Agosto.

VALOR DEL PLIEGO: PESO DOS MIL (\$ 2.000)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19
de Julio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 19 de
Junio de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca
734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-05-10 V: 28-05-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 71

OBRA: **Ruta Nacional N° 25 – restauración de
Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).**

TIPO DE OBRA: **Reparación de tableros y vere-
das, pintado integral de estructura metálica, ilumi-
nación.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000,00 al mes
de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23
de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de
Junio de 2010

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N°
734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca
734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Lla-
mado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 66/10

RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA
SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03
OBRA: **EJECUCION DE TAREAS DE MANTENI-
MIENTO.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes,
cunetas y zona de camino, mantenimiento de tempora-
da invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, ba-
randas, reparación de guardaguanados, alambrado de
cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes
de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará
el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de
Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8
(1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca
734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"**

Nombre del Organismo Contratante:
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Pública 02/2010.

Objeto: Pavimentación de calles internas del Instituto y construcción y colocación de rejas perimetral

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:
SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", DES-DE EL DÍA 28 de Mayo de 2010 DE 08:00 HS A 12:30 HS

Lugar, Plazos y Horarios de consultas de pliegos:
IDEM ANTERIOR - SIN CARGO
Valor del Pliego...: \$ 0,00
Lugar de presentación de las ofertas:
SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", RUTA NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA - CHUBUT.

Lugar del Acto de apertura:
SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", RUTA NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA - CHUBUT.

Día y hora del acto de apertura: 17 de Junio de 2010 a las 09:00 Hs.

Nº de expedientes: LQ 10 – 0767/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 26-05-10 V: 27-05-10.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE PERSONAL****LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo, los cargos vacantes en Planta Permanente que a continuación se detallan, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

Un (1) cargo Jefe División Fondo Permanente

Un (1) Cargo Jefe División Ejecución Presupuestaria.

Ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Planta Permanente – Ley I Nº 74

Requisitos para ocupar los cargos:

Estudios de enseñanza media completos, o tres (3) años de experiencia en tareas similares para ambos cargos.

Y un (1) cargo Jefe Departamento Compras Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II – Planta Permanente Ley I Nº 74.

Requisitos para ocupar el cargo:

Estudios de enseñanza media completos, o cinco (5) años de experiencia en tareas similares.

Inscripción

Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Secretaría de Trabajo, sito en calle Sarmiento Nº 952 de la ciudad de Rawson (Chubut), durante los días 03 y 04 de Junio de 2010, en horario administrativo.

I: 26-05-10 V: 28-05-10.